



Juzgado Civil Laboral del Circuito

Caucasia Ant, diecisiete (17) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Porvenir S.A.
Demandado:	Abel Josué Vides Santos
Radicado:	05154 31 12 001 2019-00090 00
Asunto:	Aprueba liquidación de crédito y costas, ordena oficiar a transunion.

Conforme lo establece el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que precede, a favor de la entidad ejecutante PORVENIR S.A y a cargo del demandado Abel Josué Vides Santos por la suma de **\$1.263.655.**

Por otro lado, comoquiera que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, aportada por la parte ejecutante, se encuentra ajustada a la norma y toda vez que la misma no fue objetada por las partes dentro del término establecido por la ley, el despacho le imparte su **APROBACIÓN** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

De otro lado, ante lo solicitado por el apoderado ejecutante, se pone en conocimiento la respuesta brindada por Citibank al oficio número 480 del 11/07/2019, las demás entidades bancarias, no se han pronunciado.

Finalmente, advirtiendo esta agencia judicial, no se dado trámite a una de las solicitudes del memorial obrante a folio digital No. 3, se dispone a oficiar TRANSUNION, para que se sirva certificar los productos que figuren a nombre del señor ABEL JOSUÉ VIDES SANTOS, con cédula de ciudadanía 15.301.683, en entidades financieras. **Por Secretaría, líbrese oficio para tal fin.**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito

Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4d7b1ee891931998ceed27c84c6fca11d6d3ba5f427e1eae35cd19
bb7615d5f**

Documento generado en 17/08/2021 08:06:36 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>